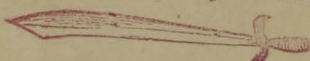


LA JUNTA

PROVINCIAL GUBERNATIVA.

Ciudadanos :

Luis Sotomayor B.



YA podeis retiraros á gozar de la paz de vuestros hogares. El ejército se ha sometido voluntariamente al mando del Capitan Jeneral D. Ramon Freire, y éste le ha ordenado preste obediencia á la Junta que nombrasteis, y que respete todas vuestras deliberaciones.

Se acabaron las causas que os han mantenido tantos dias en inquietud : renazca la tranquilidad, y en medio de ella va la Junta á contraerse á desempeñar los cargos importantes que le habeis confiado.

CIUDADANOS: La Junta protesta no omitir sacrificio alguno para restablecer la union de la República bajo el imperio de la Constitucion—*Ramon Freire—Francisco Ruiz Tagle—Juan Agustin Alcalde.*

Orden del dia.

Santiago 12 de noviembre de 1829.

El Comandante Jeneral de armas dará las órdenes para que el ejército y milicias reconozcan y presten obediencia á la junta provisional nombrada por el pueblo en la reunion del 7 del corriente ; y en atencion á no haber ninguna autoridad civil, ordenará se publique por bando la Acta celebrada en ese dia á fin de que llegue á noticia de todos.—*Freire.*